

encauzado en la cristalina corriente de su católica educación.

A la edad de diez y siete años tomó el hábito en la Sagrada Orden de Predicadores, en el insigne Convento de San Pablo de Valladolid, y después de sólidos y brillantes estudios en humanidades, filosofía, ciencias eclesiásticas, y de haberse ordenado Sacerdote y graduado de Maestro, fué Catedrático de filosofía y de teología por cosa de treinta años, pues sólo de la última facultad lo fué por veinte y seis, colocándole sus Superiores sucesivamente en varios Conventos de estudios generales, ejercitándose con esto el hijo de Santo Domingo de Guzmán y hermano de Santo Tomás de Aquino, en la enseñanza continua, á la vez de ocuparse en el púlpito, en el confesonario, en la choza del infeliz menesteroso, y junto á la cama de los enfermos. Como fruto escogido de árbol privilegiado, se formó y sazónó haciéndose dechado de virtud, ciencia y caridad, y fué Prior del Monasterio de Zamora, y después del de Jesús María de Valverde, muy notable, dicen los cronistas, por observarse en él estrictamente la regla y constituciones de la Orden de Predicadores, conforme á la fundación y primitiva observancia. Habiendo estado en él Fray Antonio Alcalde gobernando con exquisita prudencia, sirviendo á la vez á los habitantes del lugar y de la comarca con el mayor desprendimiento y rara abnegación, vino á ser ahí más que antes en otras partes, el padre de los pobres, el alivio de los enfermos, el consuelo de los moribundos, el apóstol, el angel tutelar de todos. Habíase impuesto por regla invariable de su vida toda, amar á Dios con el alma entera, y servir á sus prójimos con todo el corazón, empleando en esto su tiempo, y cuantos recursos haber pudiera á la mano, sin reservar para sí nada, absolutamente nada, contentándose con un sólo y pobre vestido de manta ordinaria debajo del hábito, y con el mezquino pan de cada día para su frugal alimento. Por esta razón tenía siempre ante la vista la calavera al pié del desnudo Jesús Crucificado, y así lo sorprendió el Rey el día en que como por acaso, pero más bien por especial disposición divina, entró en la celda del santo monje, á tiempo que éste llevaba sesenta años de edad y de continuas labores, siendo la sal de la tierra y la luz del mundo, sin que el mundo le conociera, porque guardar sabía hasta á su propia mano sinistra el bien que con la mano diestra hacía.

III

Manteniase aún como viva en la mente de Carlos III la gran figura del Prior de Valverde, cuando á la Corte llegó la noticia de la vacante del Obispado de Yucatán por muerte del Illmo. Sr. Padilla, de que al principio hablamos. Y llamando á su ministro el monarca, es tradición que así le dijo: *Nombre V. al Fraile de la Calavera precisamente.*

El 18 de Septiembre de 1761, cuando el Rmo. P. Fray Antonio Alcalde acababa de ser elegido en un Capítulo de su Orden Prior del Convento de Segovia, recibió la Real Cédula de su nombramiento para el Obispado de Yucatán, y considerándose de todo punto indigno quiso inmediatamente renunciar. Iba á hacerlo así decididamente; pero reflexionando que, como hijo de obediencia por sus votos monásticos, no tenía voluntad propia, pasó el asunto á su Superior el Rmo. Padre Ministro General Fray Juan Tomás de Boxader (que justamente por aquellos días se encontraba en España llamado de Roma por el Rey), suplicándole que como Superior resolviese lo que quisiera, tocándole á él como súbdito sólo obedecer y ejecutar la renuncia ó la aceptación del Obispado, con la más absoluta indiferencia.

He aquí la respuesta del Padre General:

«Ilustrísimo y Reverendísimo Padre: Aunque yo sienta infinito que esta Provincia se prive de un sugeto de las cualidades cual las considero en Usía Ilustrísima, con todo, una vez que Dios por medio del Rey Nuestro Señor le llama al cargo episcopal, y que Usía Ilustrísima, como buen hijo, pone en mis manos su destino, le digo: que acepte el Obispado para servir á su Divina Majestad en el lugar al cual ella lo escoje. Sírvase renunciarme el Priorato de Segovia, cuya confirmación habrá ya recibido, y anunciándole mil bendiciones del cielo, me pongo de veras á su obediencia, y pido á Dios le guarde y prospere dilatados años.—Benavente y Septiembre 26 de 1761.—Illmo. Señor.—B. L. M. de V. S. I. su más afecto servidor y amigo.—*Fray Juan Tomás de Bo-*

xader, Ministro General de la Orden de Predicadores.—Illmo. Sr. y Rmo. Padre Don Fray Antonio Alcalde.—Valverde.»

Aceptó, pues, el Obispado; Su Santidad el Papa felizmente reinante entonces, Señor Clemente XIII, de grata memoria, despachó las Bulas en 29 de Enero de 1762, y así fué como vino el Fraile de la Calavera al Nuevo Mundo con el esplendor de Príncipe de la Iglesia, empuñando el cayado pastoral. Recibió la consagración en Cartagena de Indias el 8 de Mayo del año inmediato de 1763, y encaminándose para esta Península de Yucatán, vino á tomar posesión de su Iglesia como su XXVIII Obispo, el 1.^o de Agosto del mismo año. Vinieron acompañándolo desde España, como familiares, ó más bien como amantes y fidelísimos hijos, dos cohermanos de su misma Orden dominicana, y fueron el P. Fray Rodrigo Alonso y el lego Fray Agustín de Soto, que servía de Mayordomo.

Cualquiera podrá facilmente adivinar, á qué grado de alta perfección levantó sus alas en rápido vuelo con la dignidad episcopal el insigne asceta del monasterio de Valverde, distinguiéndose como verdadero sucesor de los Apóstoles el que hasta entonces solo había sido un oscuro Religioso.

Aunque yá de antigüedad secular nuestra Catedral de San Ildefonso, cuya primera piedra y cuyo término se lograran desde el Siglo XVI, no constando haberse hecho aun su dedicación ritual, consagróla solemnemente el Illmo. Sr. Alcalde, el día 12 de Diciembre del año de su posesión, 1763, escogiendo exprofeso la fiesta de la Insigne y Augusta Patrona de la Iglesia Mexicana, Nuestra Señora de Guadalupe, de la que se hizo especial y muy tierno devoto.

Visitó dos veces en seis años la extensa Diócesis, comprensiva entonces de toda la Península Yucateca, Islas adyacentes y de las Provincias de Belize, de Petén-Itzá y de Tabasco, recorriendo á pesar de su avanzada edad, de los trabajos del gobierno, de los ardores del clima abrasador y de la prohibición de los médicos, todos los lugares aún más difíciles y lejanos en el interior y en las costas, promoviendo en todas partes el divino culto, predicando la divina palabra, administrando los Sacramentos, auxiliando á las Iglesias pobres, aliviando á los menesterosos y fomentando la educación pública, principalmente la Doctrina Cristian^a

para la juventud y el pueblo, base de la verdadera ilustración y de las buenas costumbres.

Distinguido filósofo, gran escriturario, profundo teólogo, y, cual dominico ilustre que era, digno representante del Angel de las Escuelas, el Illmo. Sr. Alcalde no dejaba de la mano las Escrituras ni la maravillosa Suma de Santo Tomás de Aquino. Procuró con gran celo la perfección de su clero, y á fin de lograrla estimulando y encaminando los buenos estudios, valióse, entre otros arbitrios, de la antigua emulación entre el clero secular y regular sobre la posesión de curatos, disponiendo que siempre que los franciscanos presentasen mejores patentes de estudios y mejores resultados en los exámenes, ellos tendrían la preferencia sobre los Presbíteros seculares. Asunto grave fué este, pero de eficaces y plausibles consecuencias para realzar el mérito del clero secular. Mas por su misma gravedad, y á fin de que no resultara fallida la espectación de su buen éxito, el Prelado se puso de acuerdo con el Vice-Patrono Real, esto es, con el Gobernador y Capitán General de la Provincia, que lo era el Sr. Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos D. Cristóbal de Zayas Guzmán, y ambos dieron cuenta al Rey de la necesidad y conveniencia de la medida, para la correspondiente aprobación, la cual se obtuvo por Cédula de 23 de Agosto de 1765, que se conserva en los Cedularios de nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno.

Palpábanse en este tiempo los buenos resultados de la severa reforma del Prelado anterior Illmo. Sr. Padilla con respecto al clero regular, pues el Illmo. Sr. Alcalde encontró á los Curas franciscanos bajo muy buen pié. Su conducta ejemplar y satisfactoria perfectamente correspondía á las gratas referencias de los primitivos tiempos de la conquista espiritual, en que los frailes eran el consuelo de los indios, sus libertadores, sus maestros y verdaderos apóstoles. Como estaba empero decretada la paulatina secularizacion de sus curatos, consideró el Illmo. Sr. Alcalde, que acaso y sin acaso, quedándose sin curato alguno en la Diócesi, no hubiese otra fuente de donde pudieran sacar su manutención, pues aunque, como mendicantes, se sostenían de limosnas en otros países, aquí por inmemorial costumbre libraban su subsistencia de sus curatos. Y si desaparecía la Orden franciscana de la Colonia desaparecerían también las obras de la Doc-

trina cristiana y de las Misiones, tan indispensables para mantener á los indios en la moral de la vida, en la paz y en el trabajo; entregándose á la ociosidad, á los vicios, á la rebeldía y á la vida de los bosques, tan pronto como les faltasen aquellos guías, que tan acostumbrados estaban á venerar desde su infancia y desde sus antepasados. De tal manera se notaba esto, que aun los curatos del clero secular recibían como indirectamente de los Religiosos franciscanos una saludable influencia. El indio consideraba al clérigo secular como Sacerdote á medias, mientras que al Religioso lo veneraban como entero y perfecto Sacerdote. Yá no quedaban en poder de los franciscanos más que veinte curatos y se apresuró el Sr. Alcalde á suplicar al Rey en unión del mismo Gobernador D. Cristóbal de Zayas, que se suspendiese la paulatina secularización de ellos, sirviéndose disponer que para la útil permanencia del clero regular en el Obispado, quedáran en su poder los mencionados veinte curatos. A virtud de esto se despachó la siguiente Real Orden de 9 de Mayo de 1766: «Ha resuelto Su Majestad, conformándose con lo que V. SS. proponen, en que para conservación de la expresada (Orden franciscana), se queden los veinte curatos que al presente administran los citados Religiosos, por el tiempo que fuese la voluntad de Su Majestad, respecto de que siendo tan precisa la asistencia de esos Religiosos de San Francisco, y no alcanzando la mendicidad, puedan subvenir á su sustento con los curatos, hasta que á juicio de Su Majestad hayan clérigos idóneos que los sirvan, y se dé otra providencia de mantenerlos ahí, si se necesitan, como se infiere de lo que V. SS. representan, lo que les participo de orden de Su Majestad para su inteligencia, y que cada uno por su parte cuide de su puntual cumplimiento.—Dios guarde á V. SS. muchos años.—Aranjuéz 9 de Mayo de 1766.—El B. Frey Don Julián de Arriaga.—Sres. Obispo y Gobernador de Yucatán.»

Fundó en el Seminario Conciliar la Cátedra de Teología Moral, por auto de 15 de Octubre de dicho año de 1765, aplicando de sus propias rentas sobre el Diezmo la cantidad de *cuatro mil ochocientos pesos*, y perfeccionó los reglamentos del propio Colegio. (1)

(1) Por aquel mismo tiempo (1763), el Illmo. Sr. Alcalde dió al Rey el siguiente informe:

Tocados de la impiedad filosófica de su siglo los ministros de Carlos III, habían inducido á éste, en 1767, á desterrar de todos los dominios españoles á los beneméritos Padres de la Sagrada Compañía de Jesús, y Yucatán con esto vino á perder su Universidad Pontificia, y á los únicos maestros de instrucción secundaria y profesional que por tantos años gozara, pues habíase instalado la Universidad desde principio del siglo anterior, como recordarán nuestros lectores, aunque yá en gran decadencia en aquellos días, y yá sólo el Seminario de San Ildefonso venía á ser la fuente de la educación é instrucción pública; y por esto, siguiendo con más afán el insigne Prelado las huellas de sus inmediatos Predecesores, los Illmos. Tejada y Padilla, que fundaron dicho Seminario, fomentó en él la enseñanza, no sólo para bien del cuerpo eclesiástico sino para la sociedad en general de esta Península.

No se contentó con esto. También inició trabajos conducentes á reparar en lo posible la falta de los Padres de la Compañía de Jesús, procurando la fundación de una nueva Universidad en el dicho Seminario, trabajos que no fueron perdidos, pues más adelante, en el Pontificado del Illmo. Sr. Piña y Mazo y en el del Sr. Estevez y Ugarte se logró como ahí veremos, el apetecido fruto, llenándose en parte el deplorable vacío que la expulsión de los Jesuitas dejara en la sociedad yucateca, y que la había hecho retrogradar dos siglos.

«Señor: En orden á lo contenido en el Real despacho de V. M. fecho en el Pardo en 14 de Enero de 1764 en que se me manda informe á V. M. si hay costumbre en este Obispado de comer lactinios sin tomar los Eclesiásticos y Seculares las respectivas Bullas que les concede su voto. Digo: Que habiéndome informado de las personas más antiguas y fidedignas, he hallado ser costumbre inmemorial en todo este Obispado, el comer lactinios en los días prohibidos, sin tomar los Eclesiásticos y Seculares las Bullas respectivas, que conceden su voto; y á mi juicio dicha inmemorial costumbre es muy razonable por cuanto no haber otra cosa que comer en los días de abstinencia de carnes, pues á excepción de Campeche que es Puerto de Mar, en todo lo demás de estas Provincias es suma la esterilidad de pescados, especialmente en tiempo de Cuaresma, en que son las quemas de los montes, y el calor es tan desmesurado, que todo lo corrompe, y hacemos harto en vivir, comiendo lactinios, que es lo único que hay en la tierra. Por lo que hasta aquí ha sido, y es la práctica inconcusa que los Eclesiásticos solo han tomado y toman la Bulla comun, que vale por dos años por lo que pagan la limosna tazada por el Comisario General de la Cruzada, y á proporción los Seculares, españoles, negros, mulatos, indios etc. en una palabra formo juicio, que á excepción de las gracias pertenecientes á Indulgencias, Oratorios y entredichos la misma necesidad y ley natural nos dispensa en este temperamento tan ardiente, que se muda el pellejo tres ó cuatro veces al año.—Dios Nuestro Señor guarde por felices y largos años la C. R. P. de V. M. de que tanto necesitamos.— Mérida de Yucatán 20 de Julio de 1765.— Señor.— Fray Antonio Obispo de Yucatán.»